



## JORNADAS PROVINCIALES DE RUTAS Y DE SENDEROS 2014

### NORMATIVA

La Delegación Especial de Deporte y Juventud de la Diputación de Almería, a través del Negociado de Cooperación Deportiva Intermunicipal y los Ayuntamientos de la Provincia adscritos al proyecto, realizan el diseño y ejecución en común de las Jornadas Provinciales de Rutas y Senderos.

En esta ocasión se presenta con un nuevo formato que sustituye al tradicional conocido como Programa Provincial de Senderos, el cual se ceñía exclusivamente en su ejecución a los Senderos señalizados y homologados, por una propuesta de itinerarios novedosos que además de los anteriormente citados incluye espacios que transcurren por parajes inéditos de nuestra geografía, haciendo uso de caminos y sendas no señalizadas, pero que es presumible que en un futuro se conviertan en nuevos senderos.

### 1. OBJETIVOS

- Fomentar la práctica deportiva continuada de los ciudadanos de la Provincia de Almería a través del Senderismo.
- Descubrir la Provincia de Almería y sus puntos de interés de una forma saludable y asequible a todos los ciudadanos.
- Promocionar la Red de Senderos de la Provincia de Almería.
- Dar a conocer nuevas rutas que pudieran ser futuros senderos.

### 2. DESTINATARIOS

El programa está destinado a todos los ciudadanos mayores de 18 años. Podrán participar los menores debiendo constar a tal efecto la oportuna autorización de su padre/madre o un tutor, y acompañados de una persona mayor de edad debidamente autorizada.

Salvo aquellas convocatorias que por su dificultad, queden excluidos menores o personas de bajo nivel físico.

### 3. CRONOGRAMA

El conjunto de actividades consta de cuatro periodos diferenciados:

- Invierno.
- Primavera.
- Verano (Luna Llena).
- Otoño.
- Al finalizar cada periodo se ofertarán **actividades especiales** de doble jornada que podrá realizarse en la provincia o fuera de ella.

### 4. FORMATO

Las actividades se configurarán en Formato de un día y se celebrará en sábado o domingo preferentemente, excepto los senderos de luna llena que serán los sábados o viernes, las

actividades especiales serán de dos días en fin de semana.

## 5. PRESTACIONES

- Servicios de Guía titulado (pertenecientes a empresas de turismo activo )
- Documento informativo de los recorridos
- Seguro de Responsabilidad Civil.
- Regalo de promoción o desayuno ofrecido por **del Ayuntamiento sede.**
- Seguro de Responsabilidad Civil.
- Seguro de Accidentes.

### De forma excepcional.

Se realizarán convocatorias que incluyan actividad con almuerzo, actividad con transporte y actividad con almuerzo y transporte.

## 6. RUTAS A REALIZAR

Las rutas a realizar serán determinadas por los Equipos Técnicos Deportivos de las zonas de la Diputación de Almería en coordinación con los Ayuntamientos sede y los guías especialistas.

## 7. FECHAS DE REALIZACIÓN

- Invierno: comprendería los meses de Marzo de 2014.
- Primavera: comprendería los meses de Abril a Junio de 2014.
- Luna Llena / verano: comprendería los meses de Junio a Septiembre de 2014.
- Otoño: comprendería los meses de Octubre a Diciembre de 2014.

Podrán coincidir varias convocatorias en las mismas fechas.

## 8. SOLICITUDES PARA LA RESERVA

Las solicitudes para la reserva de plazas se realizarán a través de la página Web de la Diputación, [www.dipalme.org/deportes](http://www.dipalme.org/deportes)

## 9. PLAZO DE SOLICITUDES PARA LA RESERVA

Los plazos de inscripción serán los jueves anteriores al desarrollo de las actividades, finalizaran a las 14 h.

## 10. COMPOSICIÓN DE LOS GRUPOS

En cada convocatoria se ofertarán **las plazas máximas para ese sendero que variarán en función de la dificultad o restricciones administrativas del recorrido.**

Los grupos estarán compuestos por un máximo de cien (75) participantes

Se podría suspender una jornada de Senderismo si no asistieran un mínimo de veinte (20) personas, excluidos guías, protección civil y Técnicos Deportivos de la Zona.

La ratio máxima de participantes/guía será de 25/1.

## **11. CUOTAS DE INSCRIPCIÓN**

Se establece una cuota de:

- Actividad guiada Cinco euros (5 €) por participante.
- Actividad guiada con almuerzo Quince euros (15 €) por participante.

## **12. INGRESO DE LAS CUOTAS**

Los ingresos de la cuota del participante en la actividad se realizarán:

- Ingreso bancario en la cuenta que previamente aparecerá en la hoja de inscripción del participante de dicha actividad. Indicando sus datos personales, la actividad y fecha de realización.

## **13. ANULACIONES de INSCRIPCIONES**

Las anulaciones se deberán comunicar antes del jueves anterior a la actividad, con límite a las 14 h., devolviéndose el importe de la inscripción, a la que habrá que descontar los gastos bancarios que se deriven de esta operación, si ésta circunstancia se produjera. Posteriormente a ese día y hora no se devolverá importe alguno de la cuota de inscripción.

## **14. ANULACIONES de JORNADA DE SENDERISMO**

En caso de anulación de la actividad por la organización se realizará una devolución íntegra de la cuota, o bien se le convalidará con la inscripción a otra nueva actividad programada.

La organización tratará de comunicar a todos los participantes por teléfono / @ u otro medio, la anulación y los motivos que la han causado.

## **15. MATERIAL PERSONAL IMPRESCINDIBLE**

- Ropa de abrigo impermeable
- Guantes
- Gafas de sol
- Crema de alta protección (labios y cara).
- Calzado apropiado de montaña
- Mochila apropiada
- Gorra con visera
- Agua y avituallamiento para consumir durante el desarrollo del sendero.

## **16. NORMATIVA PARA LA PARTICIPACION**

- Horario previsto:

Llegada de los grupos a la salida a las 9:45 horas.  
Salida 10 h.

- Este horario es orientativo, en cada convocatoria se establecerá el adecuado para el desarrollo de esta.
  - Se observará una escrupulosa puntualidad, no esperándose a ningún participante más de diez minutos.
- La presentación de los participantes para todas las salidas se hará con quince minutos de anticipación.
- La condición física de los participantes deberá ser apropiada a las distancias y dificultades de los recorridos a realizar.
- En caso de desvío de ruta, pérdida, o cualquier otra circunstancia de carácter urgente se contactará telefónicamente con el responsable del grupo al teléfono móvil que se confirmará antes del inicio de la salida.
- A cada una de las salidas asistirá al menos un responsable técnico de la Diputación de Almería con el fin de facilitar las labores de coordinación.

## **17. INCENTIVOS A LA PARTICIPACIÓN**

Para incentivar y conseguir la fidelidad de participación de los senderistas se completarán las Jornadas con:

- Concurso de fotografía.
- Desafío +200 km. (cuando un senderista supera la distancia acumulada de 200km, recibirá un obsequio exclusivo de reconocimiento, los 200 primeros participantes en conseguirlo)
- Desafío +400 km. (al igual que en el anterior apartado, también se premiará el alcanzar los 400 kilómetros, los 100 primeros en conseguirlo )
- Creación de un Pasaporte Provincial donde se irán anotando los Kilómetros realizados.
- La participación en las Actividades Especiales se realizarán mediante una selección, condicionada por el número de convocatorias en las que se ha participado previamente en el periodo en curso , mayor número de asistencias durante el periodo. (ver punto nº 3 cronograma).

## **18. PROTECCIÓN DEL DEPORTISTA**

El artículo 36 de la Ley 6/1998, de 14 de diciembre del Deporte de Andalucía dispone que "la asistencia sanitaria derivada de la práctica deportiva general del ciudadano constituye una prestación ordinaria del régimen de aseguramiento sanitario del sector público que le

corresponda...”

Se recomienda a los participantes que sería muy recomendable realizar un examen médico detallado del estado de salud, analizando si la aptitud física personal es la adecuada para poder realizar la inscripción en un programa de actividades físico-deportivas de estas características.

La organización dispondrá del servicio de Protección Civil / Sanitario, para la primera asistencia sanitaria a los senderistas que lo precisaran.

En caso de que el participante no disponga de cobertura sanitaria de cualquier régimen, su participación deberá ser bajo su entera responsabilidad, quedando obligado a presentar a la Organización un compromiso responsable.

## **19. PROTECCIÓN DE DATOS**

Todo participante, al formalizar su inscripción, está autorizando la publicación de sus datos personales necesarios para el desarrollo de la prueba, ya sea en los listados oficiales, en medios de comunicación y/o Internet, así como, su uso para el envío de información relativa al evento, incluidas posteriores ediciones.

Igualmente, autoriza a que las imágenes recabadas (fotografía o filme) se puedan utilizar de forma temporal en cualquier publicación o acción publicitaria, con el único fin de promoción y difusión del evento.

Cada participante es responsable de la veracidad de los datos proporcionados en su inscripción, y consiente que dichos datos se incorporen a un fichero automatizado, del que es responsable la Diputación de Almería. El titular de los datos tendrá derecho de acceso, rectificación, cancelación y oposición en los términos previstos en la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de Diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, mandando un escrito a la Delegación Especial de Deportes y Juventud de la Diputación de Almería, Pabellón Moisés Ruiz. Carretera de Níjar, 1, código postal 04009.

Cualquier cuestión no prevista en la presente normativa será resuelta por la Organización.



## **ANEXO 1:**

## DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD RUTA SENDERISTA

### ACCIONES PREVIAS

1. CONTROL DE INSCRIPCIONES: Situado en el lugar de salida, el control lo realizará el responsable del Ayuntamiento y /o un técnico deportivo de la Zona (los participantes presentarán su D.N.I. y el justificante del pago correspondiente a la actividad)
2. REUNIÓN PREVIA Y BIENVENIDA: Autoridades políticas y organizadores

### DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD

  SALIDA: Será neutralizada, así como el resto del recorrido que será siempre guiado.

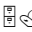

  CARAVANA DE ORGANIZACIÓN:



- Guía / Protección civil
- Participantes
- Protección Civil/Sanitario
- Guía de organización



#### Solo en Actividades Especiales.



  ZONAS URBANAS Y CRUCES: Controlados por la organización (voluntarios).

  AVITUALLAMIENTOS Y CONTROL DE PARTICIPANTES (dos voluntarios por control)

  RECOGIDA Y LIMPIEZA: La organización recogerá los carteles, cinta y otros elementos que marcaban el recorrido, así como aquellos restos del avituallamiento si lo hubiese.

  RECOGIDA DE VOLUNTARIOS: El responsable de voluntarios los recogerá al finalizar el paso de los participantes.

  LLEGADA: se realizará en grupo hasta el lugar señalado por la organización, se controlará que todos los participantes han finalizado en buen estado.

  EL ALMUERZO: La organización informará previamente de las características de éste. Se realizará según marque la organización municipal en cada caso, ateniéndose siempre al horario fijo establecido al comienzo de la actividad. Para el buen desarrollo del almuerzo se entregará un ticket proporcionado por la organización.